

ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACIÓN DE PRECIOS N°13-2024-UNAJMA

ADQUISICIÓN DE BALDOSAS ACUSTICAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EDUCACIÓN NIVEL PRIMARIA INTERCULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" CUI 2437084.

En la ciudad de Andahuaylas, siendo las 20:00 horas del día 05 del mes de diciembre del año Dos mil veinte cuatro, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en la Unidad de Abastecimiento, el Órgano Encargado de Contrataciones representado por la jefe de la Unidad de Abastecimiento Mg. CPC Alfredo Hinostriza Ramirez y el operador SEACE, Lic. Adm. Jorge A. Carrión Gamarra, para llevar a cabo la **CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **COMPARACIÓN DE PRECIO N° 13-2024-UNAJMA**, adquisición de baldosas acústicas.

El OEC procedió conforme al art 99 del reglamento en la misma que señala, el órgano encargado de contrataciones del estado debe solicitar y obtener de forma física o electrónica, un mínimo de tres (03) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotizaciones, las que deben acompañarse con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el estado, la entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.

En cumplimiento al párrafo anterior del reglamento, se tiene las siguientes ofertas.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	ESTADO
01	FERNANDEZ QUISPE JHAKELIN NIKOLL	10609977316	VALIDO
02	BORDA ROMERO YULIANA	10774735858	VALIDO
03	CRUZ HUAMAN KAREN VILMA	10702197681	VALIDO

Acto seguido, se procede con la verificación de la declaración jurada de los postores de no encontrarse impedidos para contratar con el estado, el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	RNP	EETT	ANEXOS 03 Y 04	ESTADO
01	FERNANDEZ QUISPE JHAKELIN NIKOLL	10609977316	Vigente	Si cumple	Si cumple	Valido
02	BORDA ROMERO YULIANA	10774735858	Vigente	Si cumple	Si cumple	Valido
03	CRUZ HUAMAN KAREN VILMA	10702197681	Vigente	Si cumple	Si cumple	Valido

Seguidamente se procede con la determinación e identificación del precio menor de las ofertas presentadas por los postores.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto	Orden de prelación
01	FERNANDEZ QUISPE JHAKELIN NIKOLL	10609977316	S/ 69,991.80	1
02	BORDA ROMERO YULIANA	10774735858	S/ 71,497.00	2
03	CRUZ HUAMAN KAREN VILMA	10702197681	S/ 72,249.60	3

Acto seguido, se procede **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

En cumplimiento al numeral 99.1 del art. 99 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado y conforme con el procedimiento de selección de comparación de precio N° 13-2024-UNAJMA y con el cuadro comparativo se resuelve otorgar la buena pro al postor: **FERNANDEZ QUISPE JHAKELIN NIKOLL** con RUC N°

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Jorge Arturo Carrión Gamarra
 OPERADOR SEACE



10609977316, por el importe total de S/. 69,991.80 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Uno y 80/100 Soles), y realizar la publicación en el SEACE, los resultados del procedimiento de selección de **COMPARACIÓN DE PRECIO N° 13-2024-UNAJMA**.

Se da por finalizado el presente procedimiento de selección, siendo horas 20:30 horas del mismo día del presente año, firmando al pie los intervinientes en señal de conformidad.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Mg. C.P.C. Alfredo Guastaza Ramirez
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO


 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS

Jorge Arturo Carrión Gamarra
OPERADOR SEACE